



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

ACTA DE CONSTITUCION DEL TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN DE UN (1) LIMPIADOR/A CON CARGO AL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL PARA EL EMPLEO CONFORME A CONVOCATORIA EFECTUADA EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2025-326 de 11 DE AGOSTO DE 2025

En Peraleda de la Mata, a 28 de AGOSTO de 2025

Asisten:

Presidente: Dña. Maria del Carmen Rufo Lozano, Empleado Pública del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

Secretario: Dña. M^a Aránzazu Álvarez Moreno, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

Vocal: Dña. Maria de las Peñas Sánchez Fernández, Empleado Público del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

A las 13:30 horas, se reúnen los señores integrantes del tribunal que se constituye para seleccionar una (1) plaza de limpiador/a, a jornada parcial y durante el curso escolar 2025/2026 (hasta 10 meses), con cargo a la subvención otorgada por el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) bajo la denominación Programa de Colaboración Económica Municipal para el empleo 2025, cuya convocatoria fue aprobada por Resolución de Alcaldía número 2025-0326 de 17/07/2025, publicándose en el Tablón de Anuncios, sede electrónica del Ayuntamiento (<https://peraledadelamata.sedelectronica.es>), y sección de empleo público de la web municipal (www.peraledadelamata.es), presentando oferta genérica al Centro de Empleo, conforme directrices contenidas en el Acuerdo de 1 de abril de 2025, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal para el Empleo 2025.

Los candidatos admitidos al proceso aparecen relacionados en la Resolución de Alcaldía número 2025-0205 de fecha 28 de mayo de 2025., previa oferta presentada por esta entidad al SEXPE y preselección de candidatos remitida con número 11/2025/00013552.

Conforme a la convocatoria, el Tribunal procede a la realización de la prueba de aptitud al puesto de trabajo, contemplada en la Resolución que aprueba la convocatoria y presentación de oferta. Siendo las 13,30 horas y en la Biblioteca Municipal (Plaza de España, 8), se procede al llamamiento de los candidatos admitidos al proceso selectivo y emplazados a comparecer a la hora y lugar indicados, en virtud de Resolución de Alcaldía 2025-0341 de fecha 25 de agosto de 2025.

La prueba, vinculada al puesto de trabajo, consistió en la realización de un ejercicio tipo test con tres preguntas alternativas con una única respuesta correcta. Todo ello, conforme a la relación de materias que figuran relacionadas en la Resolución 2025-0346 de 26 de agosto para la categoría de Conserje. Una vez terminada la realización de la prueba de aptitud, el Tribunal hace pública la relación de aprobados por orden de puntuación, de cuyo resultado da cuenta la tabla siguiente:

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227





Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS Y ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO		RESULTADO PRUEBA DE APTITUD
DATOS PERSONALES (APELLIDOS+NOMBRE)	DNI	
MIGUEL CAMACHO, MARIA JOSEFA	****8092**	NO APTO
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, MARIA MERCEDES	****1405**	APTO
MONTALVO DAZA, MAITE	****7032**	APTO
MONTERO MARTIN, MARIA ANGELES	***3031**	NO APTO
BLAZQUEZ BARRADO, MARIA	***2271**	APTO
MARTIN CURIEL, VICTORIANO	***5397**	APTO
MARTINEZ GARCIA, ALMUDENA	****9360**	NO PRESENTADA
MARTIN FRAILE, PALOMA	****0459**	NO PRESENTADA
DELGADO ALARZA, ISRAEL	***7192**	APTO
CURIEL SÁNCHEZ, MANUELA	***2533**	APTO
COMENDADOR RODRIGUEZ TERESA	****1770**	NO APTO
HERRERO MONTESINO, MARIA TERESA	***9786**	NO PRESENTADA
REDONDO ESTEBAN, CRISTIAN	***4290**	NO PRESENTADO
LÓPEZ NARANJO, AMANDA	***6726**	NO PRESENTADA
PARRA SÁNCHEZ JESÚS	***0461**	NO PRESENTADO
MARTIN MIGUEL ÁNGELA	****0954**	APTO
ZAMORA ARIAS, AIRA	****7540**	APTO
MARTINEZ ARQUELLADA VICTOR MANUEL	***8684**	APTO
JIMENEZ CAMACHO, ELENA	***7755**	NO APTO
MIGUEL REDONDO ESTEFANIA	***7053**	NO PRESENTADO

A la vista de los resultados, y en el marco de la normativa que regula el proceso selectivo mencionado, este Tribunal comprueba el cumplimiento de los requisitos de los candidatos establecidos en la exposición de motivos de la Resolución 2025-0326 de 11 de agosto de 2025 por la que se solicitan ofertas de empleo al Centro de Empleo estableciendo las condiciones de

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227





Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

los candidatos a la luz de la normativa que encuadra el Programa de Colaboración Económica Municipal para el empleo, y que establece literalmente:

“ (...) no podrán ser seleccionados trabajadores que hubiesen sido contratados con anterioridad en el mismo o diferente puesto con este Ayuntamiento, siempre que la duración del contrato prevista, adicionada a la duración de los contratos que hubiese tenido con la entidad supere, al finalizar la contratación, un plazo de 12 meses en un periodo de 18 meses. Esta circunstancia será comprobada por el Ayuntamiento en el momento de realizar la contratación”.

Visto lo que antecede, que la candidata Dña. MARIA MERCEDES FERNÁNDEZ SÁNCHEZ incumplen esta condición al presentar periodos contractuales con esta entidad que superan el plazo de doce meses establecidos en el margen temporal de 18 meses acotados entre el 1 de Enero de 2025 y el 30 de Junio de 2026, fecha prevista de finalización del contrato, objeto de convocatoria.

En este sentido, este Tribunal **ACUERDA** proponer la contratación de la candidata **MAITE MONTALVO DAZA** primera candidata de la prelación remitida por el SEXPE que ha obtenido la calificación de **APTO**, proponiendo su nombramiento al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

No obstante, este Tribunal advierte lo estipulado en la convocatoria relativa a la comprobación fehaciente de los méritos alegados por los aspirantes antes de formalizar la oportuna contratación, así como cualquier otra obligación contenida en las bases de la convocatoria.

Los resultados de la selección se publicarán en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata y en la sede electrónica (www.peraledadelamata.es), **estableciendo un plazo de reclamaciones que finalizará a las 14.00 horas del lunes, 1 de Septiembre de 2025.**

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas éstas, se elevará al Presidente de la Corporación la propuesta de contratación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato. La propuesta del Tribunal calificador será vinculante para la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión en los supuestos y en la forma prevista en la normativa vigente. Llegado el momento de su contratación, el aspirante será requerido para que en un plazo máximo de 24 horas, de forma fehaciente y de manera inequívoca manifieste su interés o no en el contrato ofrecido. De renunciar o no contestar dentro del plazo indicado, el aspirante quedará excluido, procediendo al llamamiento del siguiente aspirante por orden de lista.

Antes de la firma del contrato, el trabajador habrá de presentar en el Registro General de la Corporación declaración responsable de no tener en ese momento otro empleo público, ni de ejercer otras actividades incompatibles con el puesto que le haya sido ofrecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de incompatibilidades de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227





Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

El contrato formalizado incluirá la superación de un periodo de prueba de 15 días, durante los cuales se observará el desempeño del trabajador seleccionado, pudiendo durante esta fase procederse a la extinción de la relación contractual como consecuencia de una valoración insatisfactoria del desempeño del trabajador.

Se acuerda la inmediata publicación del acta en el Tablón de Anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento (www.peraledelamata.es).

Y no siendo otro el objeto de la reunión se da por terminado el acto, redactándose la presente acta, siendo las quince horas treinta y cinco minutos, de la que como Secretario del Tribunal de selección, CERTIFICO (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público – BOE de 2 de octubre)

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227

